✠

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Jueces.

salieron por jueces de apelacion los
Sr. Don Alonso de Oca cavo. del orden de San
tiago Regor. y Juan de la Ragurado y lo
aceptaron y juraron en forma y acusando
la cibdad su diligencia

En Rcon. de el auto de el Sr. don Sancho de Torres sobre los vnos por ciento

Los SS.res don diego Suster y don Ber.do Sala franca Regs. dije
ron que en conformidad de lo acordado por esta ciud. en el
ayuntam.to de veinte y dos de este mes llebaron a los aboga
dos de esta ciud. el auto que se notifico a la ciud. en el dicho
ayuntam.to con los demas papeles y carta acordada que en
el se refieren en Razon de la forma de de administracion
del derecho de dos por ciento en lo vendible y que avien
do lo visto todo fueron de parecer que esta ciud. se a de de
fender en la dicha causa bajo las protestas y apellacio
nes que estan interpuestas en la dicha Razon y apellan
do de nuebo en la forma y por las causas que se contienen
en vna peticion que tienen hecha que pidieron se lea en
este ayuntam.to para que con vista de todo aquerde la
ciud. lo que combenga = y la ciud. mando se lea la dicha
peticion y aviendose leydo acordo que los dichos cavalle
ros comisarios presenten ante el Sr. don Sancho de Torres
superintendente de las Rentas Rs. de este Reyno que pro
veyo el dicho auto la dicha peticion y en la desenta
de este negocio hagan todas las diligs. judiciales y ex
tra judiciales que combengan que para todo se les da
bastante y cumplida comision y poder en forma

Sr. don Fran.co Galtero

Que el contador informe cerca de el salario que se deve al Sr. don
Fran.co Galtero Milan Regor. de esta ciud. de el oficio de procurador
de cortes que esta exerciendo

Sr. don Ju.o de Marcon

Que el contador informe cerca de el salario que se deve al Sr.
don Ju.o de Marcon Regor. de esta ciud. de el oficio de procura
dor de cortes que esta exerciendo

[illegible]